

INFORME AUDIENCIA 13 FEBRERO 2024 // EXP. 2023-0224 // WILMAR ROLANDO PINZÓN APARICIO VS BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA Y BBVA BANCO.

Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Jue 15/02/2024 14:38

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC: Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (234 KB)
T-2023005589-5096290 (1).pdf;

Estimada área de informes,

Espero que estén muy bien.

Amablemente remito informe de la continuación de la audiencia del artículo 373 del CGP que estaba programada para el 13 de febrero de 2024, a la 1:00 pm.

REFERENCIA	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
DEMANDANTE	WILMAR ROLANDO PINZON APARICIO
DEMANDADOS	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y otro
TRAMITE	506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
RADICADO	2023005589
EXPEDIENTE	2023-0224
CASE TRACKING	20600

Instalación de la audiencia: Se da inicio a la audiencia a la 1:10 pm. Se verifica la asistencia de las siguientes personas:

- Demandante: Wilmar Rolando Pinzón Aparicio
- Apoderado de la demandante: Dr. Jorge Torres
- Apoderada Banco BBVA: Dra. Luz Estela León
- Apoderada BBVA Seguros de Vida Colombia: Ana María Barón Mendoza.

Decisión sobre incidente sancionatorio abierto al apoderado del demandante

- Despacho toma como medida correccional por la inasistencia injustificada del Dr. Torres a la audiencia del 20 de noviembre de 2023, una medida pecuniaria consistente en multa de 5 smlmv.
- Dr. Torres interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación. Dice que no se ha sentido con las garantías procesales ante la SFC, que sus actuaciones han sido de buena fe. Manifiesta que por ser abogado de provincia se le han vulnerado los derechos al trabajo, a la dignidad y al debido proceso.
- Delegado señala que es una sanción objetiva y nace de la inasistencia injustificada de la audiencia. No se valora la buena o mala fe. Por lo tanto, no repone la decisión. Adicionalmente, no procede el recurso de apelación, de conformidad con el art. 60 de la Ley 270 de 1996.

Sentido del fallo

- Delegado manifiesta que va proferir sentencia por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes (término vence el 27 de febrero).
- Anuncia sentido del fallo. Accederá parcialmente a las pretensiones de la demanda. Se notificará por estado.

El apoderado del actor manifestó en varias ocasiones que él, por ser un abogado "de provincia" no podía acceder al expediente digital y que se le habían vulnerado todos sus derechos en el proceso. Por lo tanto, para evitar inconvenientes, el delegado accedió por única vez a enviar el acta de la diligencia a todas las partes por correo. Adjunto el acta.

Fin de la audiencia: 1:50 pm

Nota: No considero necesario recalificar la contingencia del proceso (eventual). Las pretensiones de la demanda estaban encaminadas a (i) declarar la existencia del contrato de seguro, (ii) Ordenar a BBVA Vida el pago de las indemnizaciones previstas en el contrato de seguro, (iii) pago de la indemnización en los 5 días hábiles siguientes a la sentencia y (iv) pago de costas y agencias en derecho. En el debate probatorio quedó evidenciada la reticencia del señor Pinzón (dictamen pericial del Dr. Duque y declaración de la RL de BBVA Vida), así como sus múltiples inconsistencias sobre cómo fue diligenciada la declaración de asegurabilidad (no pudo probar que este documento fue diligenciado por la asesora, como él lo afirmaba). Por lo tanto, creo conveniente esperar al fallo en el cual, según el delegado, se accederá *parcialmente* a las pretensiones de la demanda.

Saludos,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended

15/2/24, 14:36

Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner.
If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.